

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 0 8 NOV 2013

RES. DECECO Nº 1003.13

Expte. Nº 6602/13

VISTO:

El Artículo 3º de la Resolución DECECO Nº 933/13, por medio del cual se otorga Becas de Formación a alumnos de esta Universidad, entre otros, al Sr. Fernández Álvaro Ernesto, D.N.I. Nº 33.582.006, para realizar tareas bajo dependencia del Coordinador T.I.C. de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López; y,

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno le fue otorgada una beca para realizar tareas en la Dirección de Biblioteca de esta Facultad.

Que, por lo tanto, se consignó erróneamente la dependencia a la que estará afectado el alumno.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Artículo 3º de la Resolución de referencia, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Res. DECECO N° 933/13, en la parte referida al Sr. FÉRNANDEZ ÁLVARO ERNESTO, D.N.I. N° 33.582.006, donde dice: "Bajo dependencia del Coordinador T.I.C", debe decir: "Bajo dependencia del Director de Biblioteca de esta Facultad".

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / N.A.R.

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZ retaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO